

dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Urbanismo y Obras Públicas de la casa sede consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejale en quien delegue el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo Gironés.—3.123.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación del baluarte San Carlos, patios de Levante y Poniente, reconstrucción plaza Armas y accesos interiores del Castillo de Montjuich.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación del baluarte San Carlos, patios de Levante y Poniente, reconstrucción plaza Armas y accesos interiores del Castillo de Montjuich, bajo el tipo de 1.961.855,29 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de treinta días.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 34.427,82 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 118,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación del baluarte San Carlos, patios de Levante y Poniente, reconstrucción plaza Armas y accesos interiores del Castillo de Montjuich, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por, pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.» (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejale en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles a partir de las diez horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 28 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.191.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Calahorra (Logroño) por la que se anuncia concurso para adquisición de tres vehículos automóviles.

1.ª Es objeto de concurso público el suministro de tres, dos o un vehículos de motor, usados, marca DKW de 7 HP.; dos de estos vehículos serán de plataforma alta y el otro tipo furgón, todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 23 de marzo de 1962.

2.ª Los licitadores quedan en absoluta libertad para fijar los precios de sus ofertas conforme al modelo de proposición, siendo los tipos base de licitación a la baja de 55.000 pesetas para cada uno de los vehículos.

3.ª El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece de los veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la in-

serción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y quienes se interesen por este concurso podrán dirigirse a la misma dependencia, personalmente o por escrito, solicitando cuantos datos o particulares deseen conocer en relación con las características del concurso.

4.ª Los licitadores habrán de depositar como fianza provisional la suma de 2.000 pesetas por cada vehículo que se oferte, es metálica o en valores, entre los que se encuentran las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

5.ª La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en el 6 por 100 del valor o tipo de adquisición de cada vehículo.

6.ª La recepción de pliegos termina a las trece horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil inmediato siguiente al de la fecha en que expire el plazo para presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

7.ª Modelo de proposición.—Don, vecino de, que vive en, calle de, número, profesión, enterado del pliego de condiciones para el suministro al Ayuntamiento de Calahorra de tres, dos o un vehículos de motor marca DKW de 7 HP., usados, de plataforma alta o tipo furgón, acepta aquéllas y se comprometo al suministro de... (los tres vehículos, o bien dos o uno de ellos, de plataforma alta o tipo furgón) en el precio de pesetas céntimos (se consignará el precio en letra y en cifra), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre se estampará exactamente).

También consigna el número de motor de cada uno de los vehículos ofrecidos, número o números, que son los siguientes.....

Calahorra, de de 1962.—(Firma y rúbrica del licitador.)

8.ª Las proposiciones reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco o nueve pesetas, según se oferten uno o más vehículos, serán acompañadas de los documentos que se enumeran en el pliego de condiciones económico-administrativas unido al expediente.

9.ª A partir del último día hábil para la presentación de licitaciones los concursantes dejarán los vehículos que oferten a disposición de dos maestros mecánicos designados por el Ayuntamiento para que sean examinados y reconocidos.

10. La Corporación se reserva el derecho de hacer una adjudicación total, varias parciales o desestimar todas las propuestas, declarando desierto el concurso. Contra cualquiera de estas determinaciones no cabrá recurso alguno.

11. Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario para financiar este gasto, y la Corporación municipal para anunciar la presente licitación no precisa autorización alguna.

Calahorra, 13 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.787.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Canfranc por la que se anuncia subasta de las obras de reformado del edificio para Casa Consistorial de esta Villa.

Dando cumplimiento a lo acordado por esta Corporación, se saca a subasta pública la ejecución de la obra expresada por el tipo de contrata en baja de ochocientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y seis pesetas con noventa y un céntimos (842.166,91 pesetas).

Las obras habrán de quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se harán contra certificación facultativa de obra realizada. Los pliegos de condiciones, proyectos, planes, etc., están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía provisional se fija en 16.843,35 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al pie de este anuncio, y podrán presentarse en la Secretaría en días y horas hábiles desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia que fuere posterior hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, que tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil una vez transcurrido el plazo de veinte desde el siguiente a la última publicación en los periódicos oficiales referidos.

Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario en formación, no siendo necesaria autorización superior alguna para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de reformado del edificio para Casa Consistorial de esta villa de Canfranc, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra). Es adjunto resguardo de la garantía provisional y declaración de no estar afectado de incapacidad.—(Fecha y firma del licitante.)

Canfranc, 18 de abril de 1962.—El Alcalde, Antonio Hijós.—1.784.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén)
por la que se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de diversas calles de esta localidad.

Hace saber: Que cumplido el trámite previsto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, sin que se haya presentado reclamación alguna y cumpliendo acuerdo plenario, fecha 31 de marzo último, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de las siguientes calles en esta localidad: la de José Antonio, desde Cervantes hasta la terminación de la fachada de la casa número 133 de dicha calle, propiedad de don Francisco Carrascosa Molina; la de Alfonso Calatrava, completa; la de Queipo de Llano, completa, o sea, desde José Antonio a Animas; la de Jesús Morillas, desde Trece de Septiembre a Animas; la de Conde de Argillo, desde José Antonio a Trece de Septiembre, y la de Marcos Cubillo, desde José Antonio a la Alameda de la Concepción.

El tipo de licitación es el de quinientas ochenta y nueve mil ochocientas ochenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (589.887,84 pesetas), en el que van comprendidas el importe del presupuesto de ejecución material más el 15 por 100 de beneficio industrial.

La duración del contrato será de seis meses, a partir de la iniciación de las obras; y éstas darán principio dentro de los treinta días después de la formalización del contrato.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de doce mil ochocientas veintitrés pesetas con sesenta y cinco céntimos (12.823,65 pesetas), y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que se inserta al final, se reintegrarán con timbre del Estado de 6 pesetas y se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contado como primero el también hábil después de publicarse el último de los edictos, que han de serlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, durante las horas de diez a las trece.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos de la Casa-Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al de cumplirse veinte hábiles desde su publicación o al siguiente, si fuese festivo.

Se hace constar que en un presupuesto extraordinario en trámite se consiglan los créditos necesarios para hacer frente al gasto que esta subasta represente, y que la adjudicación definitiva no se llevará a efecto interin no esté definitivamente aprobado dicho presupuesto.

Esta subasta no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

El que suscribe, don, en nombre propio (o en representación de, según acredita con), vecino de, provincia de, con domicilio en la calle o plaza de, número, con documento nacional de identidad que exhibe, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de las siguientes calles en esta localidad: la de José Antonio, desde Cervantes hasta la terminación de la fachada de la casa número 133 de dicha calle, propiedad de don Francisco Carrascosa Molina; la de Alfonso Calatrava, completa; la de Queipo del Llano, desde Trece de Septiembre a Animas;

la de Conde de Argillo, desde José Antonio a Trece de Septiembre, y la de Marcos Cubillo, desde José Antonio a la Alameda de la Concepción, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de por 100 (tanto por ciento en letra).

En pliego aparte acompaño resguardo de haber depositado la cantidad de 12.823,65 pesetas como garantía provisional exigida, y también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad y de incompatibilidad, así como plan de trabajo, en el que se exprese el orden y ritmo a seguir en la ejecución de las obras, así como los elementos de todas clases con que cuento.

(Fecha y firma del proponente.)

Mancha Real, 23 de abril de 1962.—1.829.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Salas de los Infantes
por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de cuarenta viviendas de renta limitada, tipo social, en terrenos lindantes cuartel Guardia Civil.

El Ayuntamiento de esta ciudad de Salas de los Infantes, en virtud de cuanto tiene acordado, saca a concurso-subasta la construcción de cuarenta viviendas de renta limitada, tipo social, en terrenos lindantes cuartel Guardia Civil, con sujeción a lo dispuesto en los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954, 3 de abril de 1956 y Reglamento de 24 de junio de 1955, así como a las prevenciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a tenor del cual han estado expuestos al público por espacio de ocho días proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones económico-administrativas.

El proyecto de la vivienda de «tipo social» ha sido redactado por el Arquitecto don Marcos Rico Santamaría, y las condiciones del concurso-subasta son las siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientas sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos (2.866.458,88 pesetas).

La fianza provisional para ir al concurso-subasta será de cincuenta y siete mil trescientas veintinueve pesetas diecisiete céntimos (57.329,17); pudiendo ser constituida en la Caja municipal en metálico o valores del Estado u otros autorizados para estos fines.

La fianza definitiva constituirá el 5 por 100 del importe en que sean adjudicados los concursos-subastas.

El plazo de ejecución de las obras será de catorce meses a partir de la fecha en que se suscriba el oportuno contrato.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán presentarse en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que termine el referido plazo.

El proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico-jurídicas se hallarán a disposición de los posibles licitadores, tanto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento como en la Delegación Provincial de la Vivienda (plaza de Alonso Martínez, número 7, sexta planta), durante los días hábiles referenciados.

Los licitadores que deseen tomar parte en el concurso-subasta, de conformidad con los preceptos del Reglamento de Contratación y disposiciones legales citadas, presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados, lacrados y debidamente suscritos: Uno denominado «Referencias», que contendrá las técnicas y económicas del concursante y demás prevenidas en el Reglamento mentado, y pliego de condiciones; y otro, denominado «Oferta económica», que contendrá la propuesta conforme al modelo que más abajo se cita y a los cuales deberá acompañar el resguardo provisional y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades prevenidas en los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento de Contratación y previstas en el pliego de condiciones.

Los licitadores podrán asistir al concurso-subasta, por sí o por medio de persona apoderada, cuyo poder deberá estar bastantado por la Abogacía del Estado, de conformidad con el pliego de condiciones y a costa de los adjudicatarios, no debiendo tampoco hallarse en curso de las incapacidades aludidas.

La apertura de plicas se verificará con estricta aplicación hasta el repetido Reglamento y disposiciones legales citadas,